

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de julio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del escrito original de fecha diez de julio de la presente anualidad, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en atención a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Omar Martínez Escamilla, en su carácter de Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en nueve fojas; al cual anexa la siguiente documentación: único) Copia certificada de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de la acreditación de Omar Martínez Escamilla, como Representante Suplente del Partido MORENA, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja.

Por presentado en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional escrito original de fecha nueve de julio de la presente anualidad, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por la Licenciada Leticia Ramos García, quien se ostenta como Representante Propietaria del Partido Político MORENA ante el Consejo Distrital 01 con cabecera en Zimapán, constante en diez fojas; al cual anexa la siguiente documentación: **único**) Copia certificada de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de la acreditación de Leticia Ramos García, como Representante Propietario del Partido MORENA, ante el Consejo Distrital 01 con cabecera en Zimapán, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 362, 363, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos los escritos de cuenta y anexos, descritos anteriormente, presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones que se hacen valer, los cuales se mandan agregar a autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tienen por presentado como tercero interesado al Partido Político MORENA a través del Licenciado Omar Martínez Escamilla, en su carácter de Representante Suplente ante el Consejo Distrital o1 con cabecera en Zimapán y a Leticia Ramos García, en su carácter de Representante Propietaria ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, acreditando la calidad con la que comparecen en el presente juicio el Licenciado Omar Martínez Escamilla con la copia certificada de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de la acreditación, como Representante Suplente del Partido MORENA, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; y Leticia Ramos García, con la copia certificada de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signada por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de la acreditación como Representante Propietaria del Partido MORENA, ante el Consejo Distrital o1 con cabecera en Zimapán, Hidalgo.

TERCERO. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle José María Iglesias número 100-A, Colonia Centro de esta ciudad y autorizando para tal efecto a Abraham Mendoza Zenteno, Francisco Tobal Quezada Daniel, José Álvarez Pérez y/o Marco Antonio Martínez Hernández.

**CUARTO.** Notifíquese personalmente a la promovente, al tercero interesado y al Consejo Distrital Electoral o1 con cabecera en Zimapán, a través del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 373, 374, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

## QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.